

## 2.3.OTROS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2017-7169** *Corrección de errores a la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Advertidos errores en la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 122, del lunes 26 de junio de 2017,

En el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 11,

— Donde dice:

A continuación figurarán aquellos aspirantes a interinidad que, no habiendo formado parte con anterioridad de la citada lista de vacantes de la especialidad, estuvieran en la lista de sustituciones, reordenados con el siguiente criterio: aquellos aspirantes que, estando por delante del último nombrado para una sustitución de la especialidad, no hayan desempeñado ningún puesto en ningún tipo de lista durante el curso escolar, perderán su posición en la lista y pasarán a ocupar por su orden las posiciones inmediatamente posteriores a la del último nombrado.

— Debe decir:

A continuación figurarán aquellos aspirantes a interinidad que, no habiendo formado parte con anterioridad de la citada lista de vacantes de la especialidad, estuvieran en la lista de sustituciones, reordenados con el siguiente criterio: aquellos aspirantes que, estando por delante del último nombrado en la especialidad, no hayan desempeñado ningún puesto en ningún tipo de lista durante el curso escolar, perderán su posición en la lista y pasarán a ocupar por su orden las posiciones inmediatamente posteriores a la del último nombrado.

En el artículo 24,

— Donde dice:

Causas de renuncia a ofrecimientos para desempeñar vacantes.

— Debe decir:

Causas de renuncia a ofrecimientos para desempeñar vacantes por parte de los aspirantes de las listas de vacantes y de las listas únicas.

Santander, 3 de agosto de 2017.

La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,  
Sara Negueruela García.

2017/7169

CVE-2017-7169